



UAGro
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Facultad de Medicina.

Rumbo a la Acreditación: Conoce la FACMed

MANUAL INFORMATIVO

Versión 8.0

Septiembre de 2016



Contenido:

	Presentación	
Capítulo 1	Lo que debemos saber sobre los Antecedentes de la FacMed Antecedentes Fundadores	
Capítulo 2	Lo que debemos saber sobre el Marco Jurídico	
Capítulo 3	Lo que debemos saber sobre la Planeación Institucional	
	Misión	
	Visión	
	Fines Institucionales	
	Planeación estratégica al 2018	
Capítulo 4	Lo que debemos saber sobre su Estructura Institucional	
	Gobierno	
	Instancias Académicas	
	Ubicación	
	Áreas administrativas	
	Servicios	
Capítulo 5	Lo que debemos saber sobre el Plan de Estudios	
Capítulo 6	Lo que debemos saber sobre la Planta Docente	
	Derechos y Obligaciones	
	Perfil de la planta docente	
	Estímulos y sanciones	
Capítulo 7	Lo que debemos saber sobre la condición de Estudiantes	
	Admisión	
	Permanencia	
	Egreso	



UAGro
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Facultad de Medicina.

	Seguimiento	
Capítulo 8	Lo que debemos saber sobre la Evaluación Institucional	
Capítulo 9	Lo que debemos saber sobre Investigación y Posgrado	
	Anexos	



Presentación

La Facultad de Medicina (FacMed) de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro.), fiel y comprometida tanto a su misión de formar y entregar médicos altamente calificados, competentes y humanos al servicio de la sociedad, cada vez más exigente, como a su visión de ser una Institución de Educación Superior de primer nivel y reconocida calidad educativa tiene en puerta el reto de la reacreditación de su programa académico; lo cual dependerá del despliegue de acciones con el fin de mejorar indicadores relacionados con los procesos académicos y administrativos, así como los de planeación y evaluación de la administración escolar, las actividades de extensión y vinculación académica y el establecimiento de la normatividad interna, entre otros.

Así, en el marco de este desafío institucional, presentamos ante la comunidad universitaria, el presente **Manual Informativo Rumbo a la Acreditación: Conoce la FacMed.**

Este Manual detalla información importante y pertinente, tales como su Historia, Marco Jurídico, Estructura, Plan de Estudios, Planeación y Evaluación Institucional, Plantilla de Profesores; Derechos y obligaciones de los Estudiantes, Investigación y Posgrado, etc.

Te invitamos a leerlo y tenerlo presente en este proceso histórico para nuestra vida institucional.



CAPÍTULO 1. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LA UAMED

Antecedentes

31 de mayo de 1974	El H. Consejo Universitario de la UAGro, aprobó la creación de la Escuela de Medicina con sede en la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero. Sus fundadores fueron los Dres. Rosendo Vega Arcos y Pablo Sandoval Cruz, quienes pensaron en la necesidad de que este estado contara con una escuela de medicina para combatir el rezago social en materia de salud, ya que en esos tiempos esta entidad tenía una población de 1,865,778 habitantes y solo 331 médicos, lo que representaba un médico por cada 5654 habitantes, muy por abajo del indicador de la OMS de un médico por cada 1000 habitantes.
16 de junio de 1974	Se realiza el primer curso propedéutico con duración de tres meses, como requisito previo para cursar la carrera de médico cirujano.
23 de septiembre de 1974	La escuela fue inaugurada por el Dr. Rosalío Wences Reza, rector de la UAGro, siendo director el Dr. Rosendo Vega Arcos. La primera clase fue impartida por el Dr. Ricardo Galeana (qepd) de la materia de fisiología. Sin edificio propio, con escasez de recursos, el domicilio de la escuela cambió muchas veces; fueron adaptados edificios, se improvisaron espacios que sirvieran de aulas para que los alumnos pudieran recibir clases, muchas veces



	la sombra de un almendro fue usada para tal fin.
27 de agosto de 1976	Se aceptada el Plan de estudios de la Carrera de Medicina por el H. Consejo Universitario. Contribuyeron en su realización los Dres. Pablo Sandoval Cruz, Abraham Cervantes Sánchez y Luis Reyes Ceballos, maestro en Salud Pública, quien aportó el programa de salud pública y medicina familiar comunitaria.
Enero de 1977	La SEP registra el Plan de Estudios de la Escuela con el número 11-255 ; en ese año la escuela quedó inscrita en la AMFEM y la Universidad a la ANUIES. En las administraciones subsecuentes no fue renovada la membresía a la AMFEM y sólo hasta marzo de 2003 se reanudó.
Año 1978	Siendo director el Dr. Luis Reyes Ceballos, egresa la primera generación de médicos con 22 alumnos. La matrícula de la Escuela era de 477 alumnos; en ese año, la escuela contaba con dos edificios rentados, uno en la Av. México de la Col. Vista Alegre y el Otro en la Av. Baja California de la Colonia Progreso.
24 de agosto de 1978	La Junta Federal de Mejoras Materiales de Acapulco, donó a la UAGro., un terrero de 9,610m ² , solicitado por el Dr. Luis Reyes Ceballos para la construcción del Edificio de la Escuela de Medicina, donde se encuentra actualmente.
Febrero de 1981	El edificio sin terminar fue ocupado por iniciativa de los alumnos, los maestros y alumnos construyeron con recursos propios los accesos.



	Conseguir campos clínicos fue difícil en los inicios de la escuela, se utilizaron para este fin hospitales privados, la Cruz Roja, el Sanatorio de la Marina, la Clínica de la zona militar, e incluso las clases de disecciones de anatomía se impartieron en las funerarias del puerto.
Año 1979	El Hospital General de Acapulco y el Hospital del ISSSTE, autorizan la entrada de los alumnos a las áreas clínicas.
De 1978 a 1981	Se organizó un grupo de maestros y estudiantes denominado MEP (Medicina y Educación al Pueblo), quienes brindaron asistencia social a la comunidad impartiendo consultas y promoción para la salud en diversas poblaciones del estado.
Año 1980	El H. Consejo Universitario suspendió el curso propedéutico.
Año 1984	El Gobierno del Estado retuvo el subsidio por once meses a la UAG, pero gracias a la solidaridad de los maestros, la escuela continuó su funcionamiento normal. Como parte de la solución de la crisis de la UAG vivida en 1984, se aprobó la creación del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIET), conformado con catedráticos de la asignatura de Medicina Comunitaria, Dr. Ascencio Villegas Arrizón, Dr. Eduardo Martínez Sandoval, Dr. José Legorreta Soberanis y el Dr. Nemesio Soberanis Martínez, teniendo como sede a ésta escuela.
Año 1986	Con el CIET, la escuela de Medicina adquiere la categoría de Facultad.
Año 1994	Se crea la Escuela de Odontología que hasta



	1999 dependió de la Escuela de Medicina.
Año 1998	La escuela es evaluada por los CIEES a través del Comité de Ciencias de la Salud, los resultados de ésta evaluación y las respectivas recomendaciones emitidas por este comité fue conocido por la comunidad universitaria hasta el año 2001.
Año 2000	Como resolutive del III Congreso General Universitario realizado en este año, las escuelas superiores de la UAG, cambian su denominación a Unidades Académicas. Así nuestra escuela cambia el nombre a Unidad Académica de Medicina: UAMed. Se crea el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Salud a cargo del Dr. Saúl López Silva.
Año 2001	Se registra ante la SEP la Maestría en Ciencias Biomédicas como un proyecto Inter-DES. En el presente año se reconoce la especialidad en Medicina Familiar por la SEP y se encuentra en trámite el registro de la Especialidad en Medicina del Trabajo.
Año 2003	Se concluye la revisión del Plan de estudios. Aprobado por el Consejo Académico el 3 de junio del 2003 y por el H: Consejo Universitario en sesión del día 15 de junio del 2003.
Año 2007	Del 7 al 10 de octubre del 2007, se realiza la visita de verificación del equipo de evaluadores del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM).
Año 2008	En la reunión ordinaria del COMAEM, celebrada el día 31 de enero de 2008, se dictaminó la Acreditación del Programa de Médico Cirujano



que ofrece nuestra Facultad de Medicina. La decisión del Consejo se tomó por consenso y se fundamentó en el cumplimiento de los estándares de calidad del Sistema Nacional de acreditación para la Educación Médica.

La Facultad de Medicina, después de 29 años de haberse fundado, ha formado a 40 generaciones de médicos y ha contribuido de manera determinada a satisfacer las necesidades de salud en la entidad. Entre el año de 1994 al año 2012 han egresado más de 4000 médicos titulados. Actualmente se cuenta con una matrícula de 1,374 alumnos y con un programa acreditado por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica.

Esta gran cantidad en el número de egresados de la carrera de medicina, representa un importante reto para nuestra escuela y para nuestros propios alumnos, ya que tenemos que redoblar esfuerzos tendientes a garantizar una educación de mayor calidad que les permita a nuestros estudiantes, egresar en mejores condiciones académicas para enfrentar de manera adecuada un mercado laboral muy complicado.

Fundadores

FUNDADORES:

- Dr. Rosendo Vega Arcos
- Dr. Ricardo Galeana Galeana +
- Dr. Abraham Silvino Cervantes Sánchez
- Dr. Luis Reyes Ceballos
- Dr. Rosalío Wences Reza +
- Dr. Rafael Vázquez Añorve +
- Dr. Cuauhtémoc Palacios Ortega +
- Dr. José Ignacio Becerra Lobato
- Dr. Fortunato Hernández Núñez +
- Dr. Manuel Medina Torres
- Dr. Raymundo Márquez Nava

PRIMEROS PROFESORES:

- Dr. Ricardo Galeana Galeana
- Dr. Mario Raymundo Ochoa Martínez
- Dr. Marco Antonio Adame
- Dr. J. Ignacio Becerra Lobato
- Dr. Luis Reyes Ceballos
- Dr. Jesús Ángel Sámano
- Dr. Rafael Vázquez Añorve



Capítulo 2. LO QUE DEBEMOS SABER DEL MARCO JURÍDICO

La Unidad Académica de Medicina forma parte de la Universidad Autónoma de Guerrero, la cual es una institución pública de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya creación fue promulgada el 28 de marzo de 1960 por el Congreso local.

Base Legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF, 5 de Febrero de 1917, última Reforma publicada DOF 27-01-2016
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero el 5 de abril del 2016.
- Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero 343
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Guerrero
- Reglamento del Honorable Consejo Universitario
- Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Guerrero
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Universitaria
- Reglamento de Patrimonio Universitario
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Reglamento Escolar
- Reglamento del Personal Académico



- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios
- Reglamento de Maestro(a) Emérito(a)
- Reglamento General de Estudio de Posgrado e Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero
- Reglamento General para el Seminario de Titulación en la Universidad Autónoma de Guerrero
- Reglamento de Grados Honoríficos, Distinciones y Reconocimientos
- Reglamento Editorial de la Universidad Autónoma de Guerrero
- Reglamento de la Contraloría General
- Reglamento de Responsabilidades para los Servidores Universitarios
- Reglamento interno de la Unidad Académica de Medicina
- Reglamento de Academias
- Reglamento de Laboratorio de Morfología
- Reglamento de Laboratorio de Fisiología
- Reglamento de Laboratorio de Bioquímica
- Reglamento de Laboratorio de Farmacología
- Reglamento de la Bibliohemeroteca
- Reglamento del centro de computo

El Estatuto General de la Universidad y demás reglamentos generales se pueden consultar en el sitio WEB oficial de la UAGro. (www.uagro.mx).

Los Reglamentos y demás disposiciones legales internas de la UAMed se citan en este manual y pueden consultarse en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed (www.uamed.website).



CAPÍTULO 3. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Misión

La Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero tiene como misión, formar médicos generales con alto nivel académico, competitivos, creativos, humanistas e innovadores, capaces de aprender de forma independiente, prevenir y atender los problemas de salud individuales y colectivos de mayor incidencia y de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población y de sus condiciones socio-ambientales. Orientar en los principios de la democracia, la reflexión crítica, la tolerancia, la ética, la autodirección del aprendizaje, el trabajo interdisciplinario, la preservación del entorno físico y biológico, así como el compromiso con la medicina social.

Visión

La Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero será un centro educativo con reconocida calidad académica, con cuerpos académicos consolidados, docentes con perfil y actualizados que aplicarán la pedagogía constructivista, formando profesionales para la atención del primer nivel de salud.

Fines Institucionales

1. Planear, organizar, dirigir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura y posgrado en Medicina.
2. Promover, realizar e impulsar la investigación en Medicina.
3. Promover y realizar actividades de Difusión Cultural, Vinculación y Extensión Universitaria relacionadas con la Licenciatura de Médico Cirujano.



Planeación estratégica al 2018

En concordancia con nuestra Misión, Visión y Fines Institucionales, la actual administración de la UAMed sometió a la aprobación del H. Consejo Académico de la Unidad, un **Plan de Desarrollo Institucional de la UAMed 2014-2018**, que define los siguientes 14 Ejes Estratégicos con su programa de acciones institucionales, el cual puede ser consultado en el sitio WEB de la Reacreditación:

Ejes estratégicos

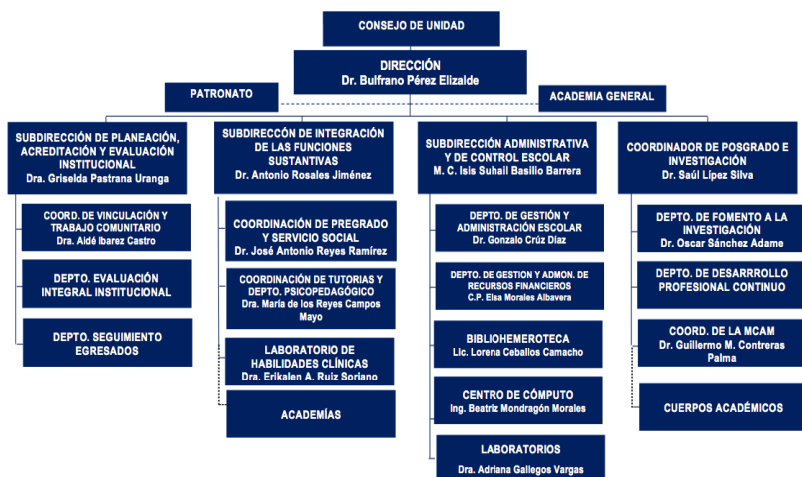
1. Funcionamiento Académico
2. Actualización Curricular
3. Fortalecimiento Docente
4. Posgrado e Investigación
5. Educación Continua
6. Vinculación e Intercambio Académico
7. Actividades Deportivas y Culturales
8. Lineamientos Interinstitucionales
9. Infraestructura
10. Gestión Financiera
11. Administración Escolar
12. Desarrollo de Habilidades Clínicas
13. Servicios de Biblioteca y Acceso a la Información
14. Transparencia



CAPITULO 4. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Estructura Institucional

La estructura de gobierno de la UAMed es representativa y reglamentada por la Legislación de la Universidad Autónoma de Guerrero. En el siguiente organigrama se muestra la composición de sus instancias.





Instancias Académicas

AUTORIDADES DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MEDICINA	
NOMBRE	CARGO
DR. BULFRANO PÉREZ ELIZALDE	DIRECTOR
DRA. GRISELDA PASTRANA URANGA	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DR. ANTONIO ROSALES JIMENEZ	SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS
M.C. ISIS SUHAIL BASILIO BARRERA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL ESCOLAR
DR. SAÚL LOPEZ SILVA	COORDINADOR DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
DR. JOSE ANTONIO REYES RAMIREZ	COORDINADOR DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL
DRA. MARIA DE LOS REYES CAMPOS MAYO	COORDINADORA DE TUTORÍAS Y DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO
DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO	COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y TRABAJO COMUNITARIO
DR. GONZALO CRUZ DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
C.P. ELSA MORALES ALBAVERA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DR. OSCAR SANCHEZ ADAME	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION
DR. GUILLERMO MIGUEL CONTRERAS PALMA	COORDINADOR DE LA MCAM
DR. ROBERTO MONDRAGON CASTAÑEDA	RESPONSABLE DE CICLOS BÁSICOS
DR. EDUARDO ALVAREZ SANDOVAL	RESPONSABLE DE CICLOS CLÍNICOS
DR. MANUEL AMADOR NUÑEZ GOMEZ	RESPONSABLE DE INTERNADO DE PREGRADO
DRA. ADRIANA GALLEGOS VARGAS	RESPONSABLE DE LABORATORIOS
DRA. ERIKALEN ARIANA RUIZ SORIANO	RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE HABILIDADES CLÍNICAS
ING. BEATRIZ MONDRAGÓN MORALES	RESPONSABLE DEL CENTRO DE CÓMPUTO
LIC. LORENA CEBALLOS CAMACHO	RESPONSABLE DE LA BIBLIOHEMEROTECA
DR. LUIS ARTURO VELAZCO RODRIGUEZ	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
M.C. MIRIAM CERVANTES GALVAN	RESPONSABLE DE LAMINOTECA Y OSTEOTECA
LIC. OSCAR PÉREZ GOMEZ	RESPONSABLE DE ANFITEATRO Y QUIRÓFANO.



UBICACIÓN

La Unidad Académica de Medicina se encuentra ubicada en la Avenida Solidaridad S/N, colonia Ampliación Progreso, CP.39640, Acapulco de Juárez Guerrero, el siguiente croquis muestra la ubicación exacta:





ÁREAS DIRECTIVAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EDIFICIO A						
ESCALERAS	AULA	AULA	CENTRAL REACTIVOS	COORDINADOR DE EXAMENES	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	3er. PISO
	AULA	AULA	AULA	AULA	AULA	2do. PISO
	LABORATORIO EMBRIOLOGIA	LABORATORIO FISIOLOGIA	LABORATORIO BIOQUIMICA	LABORATORIO FARMACOLOGIA		1er. PISO
	BAÑOS HOMBRES	BAÑOS MUJERES	QUIROFANO EDUCATIVO	ANFITEATRO		Planta BAJA

EDIFICIO B						
2do. PISO	LABORATORIO DE HABILIDADES CLINICAS					ESCALERAS
1er. PISO	AULA		AULA		AULA	
Planta BAJA	BODEGA	SALA DE JUNTAS	DIRECCION		SUBDIRECCIONES	

EDIFICIO C						
1er. PISO	BIBLIOTECA					ESCALERAS
Planta BAJA	CAFETERIA	AREA CONTABLE	SECRETARIAS	CONTROL ESCOLAR		
			RECEPCIÓN	ARCHIVO		

EDIFICIO D						
AULA	AULA	ESCALERAS	AULA			3er. PISO
AULA	AULA		AULA			2do. PISO
AULA	AULA		AULA			1er. PISO
CONSULTORIOS	AULA CLINICA		BAÑOS HOMBRES	BAÑOS MUJERES		Planta BAJA



EDIFICIO E

AULA	AULA DE VIDEOCONFERENCIA	ESCALERAS	Coordinación de Vinculación	SALA DE CÓMPUTO		2do. PISO
AULA	AULA		Departamento de	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y SES	SALA DE PROFESORES	1er. PISO
LABORATORIO	AULA		AUDITORIO E		ANALCO	Planta BAJA

EDIFICIO F

CUBICULOS	CUBICULOS	CUBICULOS	ESCALERAS	MAESTRIA	C POSGRADO E INVESTIGACION	RECURSOS DEFORMES A LA INVESTIGACION	COORDINACION DE POSGRADO E INVESTIGACION	2do. PISO
AREA DE PSICOPEDAGOGIA		AULA DE POSGRADO		AULA		CUBICULOS		1er. PISO
BODEGA		AULA		AULA		BAÑOS HOMBRES	BAÑOS MUJERES	Planta BAJA

EDIFICIO G

AUDITORIO G	ESCALERAS	AUDITORIO G	1er. PISO
ESTACIONAMIENTO		ESTACIONAMIENTO	Planta BAJA



SERVICIOS

Control Escolar

En este departamento, los alumnos pueden realizar sus trámites escolares como: Inscripción, Reinscripción, solicitud de Credenciales, Kárdex o historial académico, solicitud de constancias, entre otros servicios.

Biblioheroteca

La Facultad de Medicina brinda el servicio de biblioheroteca con un horario corrido de 7:30 am a 8:00 pm de lunes a viernes, dando préstamo de libros, tanto interno como externo, servicio de computadoras, revistas, planes de estudio y tesis. Los lineamientos de los servicios bibliotecarios se encuentran plasmados en el Capítulo II del Reglamento Escolar Interno, el cual puede ser consultado en el sitio WEB de la Reacreditación.

Centro de Cómputo

El centro de cómputo es un espacio destinado a la recuperación de información bibliográfica. Todo usuario del centro de cómputo deberá registrarse en la libreta destinada para ello. Para solicitar un equipo el alumno deberá llenar la boleta correspondiente, anotando todos los datos y dejando su credencial a la persona responsable del Centro de cómputo.



Consultorios

La facultad cuenta con un área de consultorios a cargo de un académico de la facultad, en donde brindan atención de primer nivel, médicos pasantes como parte de su servicio social. El servicio se otorga a la comunidad de la UAMed, además de personas de nuestra sociedad que cuenta con bajos recursos. Éste servicio se brinda en dos horarios: de 08:00 a 16:00 hrs y de 10:00 a 18:00 hrs.



CAPÍTULO 5. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS

Plan de Estudios

El plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano de la Universidad Autónoma de Guerrero fue registrado en la Secretaría de Educación Pública por primera vez el 25 de enero del año 1977 y reformado en el año 2003 pretendiendo responder a las condiciones del contexto en ese momento, considerando cambios epidemiológicos, sociodemográficos, científicos y tecnológicos así como opiniones de instituciones del sector salud y recomendaciones de La Comisión Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina (AMFEM), Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos, Capacitación e Investigación en Salud (CEIFRHCIS). Podemos consultar el documento completo en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed (www.uamed.website).

Duración del plan de estudios:

El plan de estudios vigente fue aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión del 14 de julio de 2003 y se inició su aplicación en el año escolar 2003-2004. Consta de 63 unidades de aprendizaje que se cursan durante 8 semestres, más dos semestres de Internado Rotatorio de Pregrado y un año de Servicio Social Obligatorio. Cada semestre tiene una duración de 15 semanas efectivas de actividad académica. El número total de horas de la carrera es 4395, que incluyen 2700 horas teóricas y 1695 horas prácticas. En Créditos, la carrera incluye 461.



Objetivos del Plan de Estudios:

1. Formar médicos con conocimientos en las ciencias biomédicas, capaces de comprender, investigar, analizar e interpretar el proceso salud-enfermedad de las patologías más frecuentes en la entidad y el país.
2. Formar médicos con los conocimientos, habilidades y destrezas clínicas, que contribuyan a conservar, recuperar y mejorar la salud y el bienestar individual, familiar y comunitario, a través de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento adecuado de los problemas de salud.
3. Formar médicos con sólidas bases humanistas y éticas, capaces de brindar una atención médica con un enfoque integral, se conduzcan con pleno respeto a los derechos humanos, actúen con conciencia y cuidado del medio ambiente, y hagan un uso racional y responsable de los recursos técnicos y materiales a su servicio.
4. Preparar médicos competitivos que cumplan con los estándares de calidad reconocidos por la comunidad médica nacional e internacional.
5. Formar médicos comprometidos con el desarrollo social de nuestra región y del país, que sean responsables de su autoaprendizaje y superación profesional continua

Perfil del Egresado

El perfil profesional del egresado de la Carrera de Médico Cirujano de la Universidad Autónoma de Guerrero, fue definido en la reforma al Plan de Estudio 2003, y derivado del análisis de varios elementos que fundamentan la carrera de medicina, como: el marco conceptual de la educación médica, los antecedentes históricos de la medicina, avances técnico científicos, la enseñanza en medicina, la filosofía educativa de la UAGro, el marco normativo



de la universidad y de la escuela, el diagnóstico de salud en México y el Estado de Guerrero.

La organización y estructura curricular de la carrera están configuradas para la obtención del dicho perfil con asignaturas y técnicas didácticas que buscan el logro de los siguientes conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores.

Conocimientos:

El futuro egresado de la Unidad Académica de Medicina de la UAGro.

- Dispondrá de los conocimientos biológicos, psicológicos y sociales para atender la salud y la enfermedad.
- Identificará los elementos del proceso salud-enfermedad.
- Conocerá la historia natural de la enfermedad.
- Conocerá los elementos principales y la utilidad de la historia clínica para proporcionar una atención de calidad.
- Identificará las patologías más comunes que se presentan en el primer nivel de atención.
- Conocerá los métodos y técnicas auxiliares en el diagnóstico de las patologías más comunes.
- Identificará las características sobre el desarrollo del niño sano.
- Comprenderá la evolución del embarazo normal e identificará oportunamente las complicaciones del mismo.
- Conocerá los programas nacionales en materia de salud.
- Conocerá las técnicas y métodos para la organización y gestión de la comunidad.
- Identificará las características de la familia funcional y disfuncional.
- Comprenderá la integración y funcionamiento del equipo de salud y comité de salud.



- Identificará las características del sistema de salud en nuestro país y sus niveles de atención.
- Conocerá los elementos básicos para la elaboración de protocolos de investigación.
- Conocerá los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.
- Conocerán las Normas Oficiales que rigen el ejercicio médico.

Destrezas y Habilidades

El futuro egresado estará capacitado para:

- Realizar la exploración física completa.
- Aplicar las técnicas de la entrevista médica.
- Establecer un diagnóstico, plan de tratamiento, pronóstico y seguimiento de las enfermedades del primer nivel de atención.
- Aplicar las medidas preventivas y de rehabilitación en las enfermedades del primer nivel.
- Aplicar el tratamiento inicial en las complicaciones y enfermedades que requieren atención en segundo nivel.
- Canalizar oportunamente a los pacientes con complicaciones o enfermedades que requieren atención en segundo nivel.
- Realizar punciones venosas para la toma de muestras sanguíneas, colocar venoclisis y aplicación de medicamentos.
- Colocar catéter central por punción venosa periférica.
- Realizar una venodisección.
- Realizar punción arterial para toma de muestras sanguíneas.
- Manejar y curar heridas no graves.
- Participar en cirugía mayor como primer o segundo ayudante.
- Preparar un sello de agua y colocarlo por toracotomía mínima en casos de urgencia.
- Colocar sondas nasogástricas y vesicales.
- Identificar pelvis útil para parto.



- Vigilar el embarazo normal e identificar el embarazo de alto riesgo.
- Vigilar y atender el parto.
- Identificar y canalizar un parto distócico.
- Identificar las indicaciones de cesárea.
- Realizar inmovilización de fracturas, y el manejo inicial en fracturas expuestas.
- Toma de muestras para Papanicolaou cervicouterino.
- Toma, preparación, transporte y conservación de muestras para estudios de laboratorio más comunes.
- Valoración integral “urgente” del paciente lesionado.
- Realizar intubación endotraqueal.
- Realizar y dirigir maniobras de reanimación cardiopulmonar
- Reanimación del recién nacido.
- Tomar e interpretar electrocardiogramas.
- Aplicar los métodos anticonceptivos mecánicos.
- Efectuar punción lumbar.
- Tomar biopsia de piel y extirpación de lesiones superficiales con anestesia local.
- Leer y comprender textos de inglés médico.
- Utilizar las herramientas de informática.
- Elaborar y desarrollar proyectos de investigación en el área de la salud.

Actitudes y Valores

El futuro egresado en su actividad médica y profesional:

- Actuará con responsabilidad y ética profesional en la toma de decisiones, con estricto apego a las leyes y normas, y con respeto a los derechos humanos y la integridad de las personas.
- Manifestará de manera permanente su vocación de servir a los demás con sentido humanista.



- Actuará con solidaridad ante el sufrimiento del enfermo y de sus familiares y, en caso de desastres, con la sociedad en general.
- Tendrá un alto sentido de pertenencia e identidad con su escuela y su Universidad.
- Tendrá un espíritu crítico de la literatura médica en la búsqueda del conocimiento, como parte del hábito de autoaprendizaje que lo mantendrá actualizado.
- Sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, y credo, dará un trato igualitario y con empatía a sus pacientes.
- Será capaz de trabajar y conducir las actividades en equipo.
- Aplicará los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico, y se conducirá con pleno respeto a las normas oficiales que rigen el ejercicio médico.

En el plan de estudios de la Carrera de Médico Cirujano de la Unidad Académica de Medicina las asignaturas han sido clasificadas por áreas de conocimiento, como se muestran en el siguiente esquema.



Programas académicos

Los programas académicos se agrupan del primero al octavo semestre. El documento completo de cada programa, se puede consultar en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed (www.uamed.website). Un ejemplar impreso o en CD con los programas del semestre se entregará a los estudiantes al inicio de cada ciclo.

En ellos se encuentra:

- Calendario escolar (actualizado).
- Misión y visión de la Unidad Académica de Medicina.
- Objetivos generales del plan de estudios.
- Perfil del egresado .
- Destrezas y habilidades.
- Actitudes y valores.
- Asignaturas por área del conocimiento.
- Programas de la unidades de aprendizaje.
 - Nombre de la asignatura
 - Clave
 - Ciclo escolar o área
 - Seriación
 - Total de horas por curso
 - Horas teóricas
 - Horas prácticas
 - Horas total
 - Créditos
 - Propósitos de la materia
 - Horas
 - Temas y subtemas
 - Propósitos de aprendizaje
 - Metodología-actividades de aprendizaje
 - Bibliografía
 - Evaluación



CAPÍTULO 6. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE LA PLANTA DOCENTE

La Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero cuenta con una planta docente de 80 profesores:

- Profesores de tiempo completo: 40 profesores
- Profesores de asignaturas: 35
- Profesores invitados: 5
- Profesores con especialidad: 50
- Profesores con maestría: 12
- Profesores con grado de doctor: 3
- Profesores pasantes de doctorado: 4
- Profesores médicos generales: 9
- Profesores licenciados en inglés: 2

Los derechos y obligaciones del personal académico como trabajador de la Universidad Autónoma de Guerrero, están establecidos en los siguientes ordenamientos, que se pueden consultar en el sitio WEB oficial de la UAGro. (www.uagro.mx).

- Contrato colectivo de trabajo STAUAG
- Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Guerrero
- Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero

Los profesores se organizan internamente en 5 Academias, a saber:

1. Academia General de la Facultad de Medicina
2. Academia de Ciencias Biomédicas y Preclínicas
3. Academia de Asignaturas Sociomédicas
4. Academia de Asignaturas Clínicas



5. Academia de Posgrado

Estas Academias son las responsables de diseñar, actualizar, conducir, evaluar y modificar los programas académicos de la carrera de Medicina, con el propósito de elevar su calidad y el nivel académico.

El Reglamento que regula el funcionamiento de estos cuerpos colegiados puede consultarse en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed (www.uamed.website).



CAPÍTULO 7. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE LOS ESTUDIANTES

Admisión:

Para la selección e ingreso de los alumnos, se sigue el siguiente procedimiento de admisión. Este proceso es revisado y aprobado anualmente por el H. Consejo Universitario, quien emite las bases de la convocatoria:

Convocatoria de ingreso

La Unidad Académica de Medicina convoca a los egresados del nivel medio superior del Estado de Guerrero a participar en el proceso de admisión al programa de Licenciatura en Médico Cirujano para cada periodo lectivo, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) número 178, Antecedente III, en concordancia con los artículos 3, Fracción VII de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; 189 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo las siguientes bases:

1. Procedimiento

- 1.1. Ingresar a la página web <http://dae.uagro.mx> en la fecha y hora establecida por la Dirección de Administración Escolar de la UAGro., (DAE). Llenar cuidadosamente el formato disponible para aspirantes e imprimir el formato de pre-registro.
- 1.2. El aspirante acudirá en la fecha indicada en la calendarización abajo señalada a la Unidad Académica de Medicina, en un horario de 08:00 a 12:00 hrs. con los requisitos establecidos en el numeral 2. Una vez realizada la revisión de los documentos, se emitirá en la misma



institución la hoja para efectuar su pago referenciado -el cual reflejará el costo previamente fijado- en la institución bancaria.

- 1.3. Una vez efectuado el pago deberá regresar a la Unidad Académica para hacer el llenado del cuestionario de contexto con lápiz del número 2 ó 2 1/2.
- 1.4. A su vez, se le hará entrega de su folio CENEVAL, el cual deberá presentar en original el día del examen de ingreso junto con una identificación oficial.

2. Requisitos para la entrega de fichas en la Unidad Académica de Medicina

- 2.1. El aspirante deberá acudir personalmente.
- 2.2. Pre ficha emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
- 2.3. Original y Copia de una Identificación Oficial Vigente: INE, IFE, pasaporte, constancia de identidad y credencial de estudiante.
- 2.4. Para los aspirantes de origen indígena, presentar la constancia emitida por el Área de Asuntos Indígenas de la UAGro.
- 2.5. Para los aspirantes que son hijos de trabajadores de la UAGro., presentar original y copia del último talón de pago.
- 2.6. Entregar: constancia original con calificaciones y promedio mínimo de 8.0, que acredite estar inscrito en el sexto semestre de educación media superior y ser alumno regular, en caso de haber concluido la educación media superior, entregar original y copia fotostática legible del certificado (con no más de 5 años de antigüedad).
- 2.7. Una copia del Acta de Nacimiento en formato nuevo y para los aspirantes provenientes de otras entidades federativas un acta de nacimiento de reciente expedición (no mayor a 2 meses).
- 2.8. Una copia de la CURP, ampliada al 200%.



- 2.9. Tres fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro o color.
- 2.10. Llenar la hoja de control interno que se te entregará al momento de acudir a la escuela.

NOTA: La documentación de los puntos 2.4 y 2.5 se recibe únicamente el día que le corresponde según la calendarización. El aspirante debe mencionar a quien reciba su documentación para ser contemplado dentro del 10% y 5% establecidos respectivamente.

3. Generales

- 3.1. Los aspirantes egresados de otros subsistemas diferentes al de la UAGro, deben demostrar que tienen bachillerato afín a la licenciatura (QUIMICO- BIOLOGO, GENERAL, UNICO, CIENCIAS DE LA SALUD).
- 3.2. Los aspirantes provenientes de otras entidades federativas o de otro país deberán comprobar tener un promedio de 8.0 o su equivalente en el nivel medio superior (bachillerato), conforme al reglamento escolar.

4. Aplicación del examen ceneval

- 4.1. El aspirante deberá presentar su ficha como pase de ingreso al Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II).
- 4.2. El examen de admisión y de diagnóstico se aplica generalmente el tercer sábado del mes de Junio, a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Unidad Académica de Medicina
- 4.3. Los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen, llevar identificación oficial, lápiz del número 2 o 2 ½, goma, sacapuntas y calculadora, no se permitirá introducir cualquier otro tipo de objetos (mochilas, celulares, iPad, hojas blancas, folders, etc).



- 4.4. El aspirante a ingresar en la Lic. Médico Cirujano de la Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero, en caso de no resultar seleccionado, tendrá derecho a una segunda oportunidad de ingreso presentando nuevamente el EXANI-II, en el mes de diciembre a las 8:00 hrs. en la Unidad Académica de Medicina, conforme a lo establecido en el numeral 7.6. de la Convocatoria General de Ingreso a la Licenciatura emitida por el Área de Admisión Escolar, sin costo adicional y con su misma ficha original.
- 4.5. Aquellos aspirantes que no acudan a presentar el examen no podrán ser inscritos en la Universidad.

5. Publicación de resultados

- 5.1. En el mes de julio se publicarán las listas de aspirantes aceptados debidamente protocolizados, en la página web oficial de la Unidad Académica de Medicina medicina.uagro.mx y en un periódico de circulación estatal.
- 5.2. Los resultados de la segunda evaluación se darán a conocer en la segunda quincena del mes de enero en la página oficial de la institución: medicina.uagro.mx
- 5.3. La designación de los espacios ofertados se hará conforme a lo establecido en la Convocatoria General emitida por el Área de Admisión Escolar perteneciente a la Universidad Autónoma de Guerrero para cada Ciclo Escolar.

Permanencia

La permanencia de los alumnos está regulada por las disposiciones del Reglamento Interno y demás disposiciones legales que se citan en este manual y pueden consultarse en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed. (www.uamed.website).



El articulado que contiene las principales disposiciones aplicables es el siguiente:

CAPITULO IV: Exámenes Extraordinarios

Artículo 64. Cuando el promedio obtenido por el estudiante no le permita acceder a otro nivel educativo, tendrá derecho a renunciar a la calificación aprobatoria obtenida hasta en 5 unidades de aprendizaje, las cuales podrá acreditar mediante examen extraordinario o recurrar por una sola vez.

Este derecho incluye a quienes hayan terminado sus estudios pero no concluido el plazo máximo de permanencia que señala el plan de estudios y no hayan obtenido el título.

CAPITULO V: Exámenes Profesionales

Artículo 85. El estudiante que haya acreditado el cien por ciento de las unidades de aprendizaje y no hayan presentado el examen profesional en el plazo máximo de permanencia para tener derecho a presentar el examen de titulación podrá optar por las siguientes opciones.

a. Inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 10% del plan de estudios y que a criterio del consejo académico determine el perfil de egreso del programa educativo y materias a cursar: cardiología, oncología, traumatología y ortopedia, endocrinología, pediatría, ginecoobstetricia, y salud pública.

b. Presentar el examen teórico práctico a que se hace referencia en el inciso b) del artículo 71 de este reglamento.

c. Como se recupera permanencia:

* Determinar un tiempo límite de tres años después de haber sobrepasado el tiempo límite máximo permisible o de cinco años, siempre y cuando sean activos dentro del área de la salud, y se procederá a:



- Aplicación del EGEL para recuperar permanencia o inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 10% del plan de estudios vigente en la unidad académica, determinado por la academia general y DGAE.

TITULO V; CAPITULO I; Del internado de pregrado y servicio social

Artículo 94. En caso de baja del internado de pregrado en su primera promoción, con causa justificada o injustificada, tendrá solo una segunda oportunidad siguiendo los lineamientos del artículo anterior.

*Valoración de caso cuidando que no sobrepase el límite máximo de permanencia.

CAPITULO II; Del servicio social.

Artículo 105. La presentación del servicio social está enmarcada en la norma oficial mexicana relacionada con el servicio social.

En caso de que el alumno renuncie a una plaza de internado de pregrado sin causa justificada, o sea dado de baja de la institución de salud por causas imputables, no podrá escoger plaza en la siguiente promoción, y esperará hasta el siguiente año al final de la lista, si sobran plazas, de lo contrario se esperará a la siguiente promoción y se seguirá la misma conducta.

*Valoración de caso cuidando que no sobrepase el límite máximo de permanencia.

**Evaluar los casos de renuncia o baja del Servicio Social, por parte de la academia general, DGAE, depto. Psicopedagógico y comité de bioética con el aval del Consejo de Unidad Académica para determinar si vuelve o no a elegir plaza de Servicio Social.



CAPITULO III; de las obligaciones académico-escolares de los estudiantes

Artículo 164. Son obligaciones de los estudiantes:

- Terminar los estudios en el plazo mínimo y máximo de permanencia.

Artículo 165. Son derechos de los estudiantes:

Recursar o presentar en exámenes extraordinarios las unidades de aprendizaje que no haya aprobado, según su situación académica. (N/A o S/D).

O cuando el promedio obtenido por el estudiante no le permita acceder a otro nivel educativo, tendrá derecho a renunciar a la calificación aprobatoria obtenida hasta en 5 unidades de aprendizaje, las cuales podrá acreditar mediante examen extraordinario o recursar por una sola vez. Este derecho incluye a quienes hayan terminado sus estudios pero no concluido el plazo máximo de permanencia que señala el programa correspondiente y no hayan obtenido el título.

TÍTULO IX De la Permanencia

Artículo 169. Permanencia es el tiempo en el que el estudiante legalmente inscrito, acredita el cien por ciento del programa educativo correspondiente, se regula entre un plazo mínimo y un plazo máximo.

Artículo 169 El periodo de permanencia en la Unidad Académica de Medicina es de nueve periodos lectivos (4.5 años) como plazo mínimo y 18 periodos lectivos como plazo máximo (9.0 años). Ningún estudiante podrá concluir sus estudios antes del periodo de permanencia mínimo, establecido en este reglamento.



Artículo 170. Solo se autorizaran grupos académicos de 25 alumnos y un máximo de cincuenta.

Artículo 171. El estudiante podrá cursar las unidades de aprendizaje de su elección, incluidas en el plan de estudios, en la unidad académica que se oferten.

Artículo 172. El estudiante deberá seleccionar, en cada periodo lectivo o ciclo escolar, un número mínimo de unidades de aprendizaje que le garantice su permanencia en la unidad, pero podrá seleccionar más unidades de aprendizaje que le permitan concluir sus estudios en el periodo mínimo de permanencia.

Artículo 173. Para inscribirse en el siguiente ciclo escolar el estudiante deberá acreditar el 70 % de las unidades de aprendizaje cursadas, en caso contrario solo podrá inscribirse en las unidades de aprendizaje que no haya aprobado.

Artículo 174. El estudiante causará baja temporal en los siguientes casos:

- a. A solicitud del estudiante
- b. Por no inscribirse en dos o más periodos lectivos.

En el caso del inciso “a” el periodo concedido no será tomado en cuenta para computar el tiempo de permanencia establecido.

En el caso del inciso “b” la baja será por el equivalente a un periodo lectivo

Artículo 175. El estudiante causará baja definitiva en los siguientes casos:

- a. Por fallecimiento.
- b. Por retiro voluntario.
- c. Por dejar transcurrir sin causa justificada el plazo máximo de permanencia establecido.



Artículo 176. Exámenes globales para la obtención de CERTIFICADO DE ESTUDIOS, que previo pago de derechos procederá en el caso de quienes no concluyeron los estudios en el plazo máximo de permanencia y tengan acreditado cuando menos un 60% de los créditos de la licenciatura. Deberán inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 20% del plan de estudios, aprobado por el consejo de unidad siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Que no haya pasado un lapso mayor a 5 años después de la permanencia.
- b. Demostrar constancias de actualización continua.
- c. Demostrar constancia laboral en alguna unidad de salud

Artículo 177. El estudiante que haya acreditado el 100% de las unidades de aprendizaje del plan de estudios, y no haya presentado el examen profesional, en el plazo máximo de permanencia para tener derecho a presentar el examen de titulación, deberá cumplir con el siguiente requisito:

- a. Inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 10% del plan de estudios y que a criterio del consejo académico determine el perfil de egreso del programa educativo y materias a cursar: cardiología, oncología, traumatología y ortopedia, endocrinología, pediatría, Gineco-obstetricia, y salud pública.
- b. Presentar el examen teórico práctico a que se hace referencia en el inciso b) del artículo 71 de este reglamento.
- c. Como se recupera permanencia:

* Determinar un tiempo límite de tres años después de haber sobrepasado el tiempo límite máximo permisible o de cinco años, siempre y cuando sean activos dentro del área de la salud, y se procederá a:

-Aplicación del EGEL para recuperar permanencia o inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 10% del plan de estudios vigente en la



unidad académica, determinado por la academia general y DGAE.

Egreso

El egreso de los alumnos está regulado por las disposiciones del Reglamento Interno y demás disposiciones legales que se citan en este manual y pueden consultarse en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed. (www.uamed.website).

El articulado que contiene las principales disposiciones aplicables es el siguiente:

CAPITULO V. Exámenes profesionales

Artículo 68. El examen profesional se presentará por los alumnos que hayan aprobado el total de asignaturas o créditos del programa y que sean autorizados por la Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias. Para que la Dirección autorice se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a. Solicitud del interesado.
- b. Copia certificada del acta de nacimiento.
- c. Original del certificado de secundaria.
- d. Original del certificado de bachillerato, vocacional o equivalente.
- e. Certificado de estudios de la carrera.
- f. Constancia de servicio social expedida por la universidad Autónoma de Guerrero.
- g. Constancia de pago de derechos y
- h. Las demás que fije el consejo académico de la unidad.

Artículo 69. Los alumnos podrán titularse mediante algunas de las siguientes opciones:



Titulación expedita si obtiene un promedio de 8.5 o mayor en toda la carrera y no hayan reprobado más de tres asignaturas.

Examen profesional.

Artículo 70. En los exámenes profesionales los resultados pueden ser:

- a. Aprobado
- b. Reprobado

Artículo 71. El examen profesional podrá presentarse en cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Elaboración y defensa de un trabajo de investigación original que por el nivel de complejidad pueda ser individual o colectivo con un máximo de hasta tres participantes. La evaluación en este caso se hará de manera oral mediante replica ante un jurado integrado por tres académicos. Para este caso se requerirá constancia de aprobación de dicho trabajo por el consejo académico y la impresión de los ejemplares para los integrantes del sínodo, así como para la biblioteca central y de la unidad académica, igualmente se entregará el formato digital en CD en dos tantos, uno para la biblioteca central y otro para la de la unidad académica. El trabajo de investigación debe incluir un resumen de una página a espacio sencillo así como las palabras clave bajo las cuales se puede realizar su búsqueda en línea.
- b. Presentación del examen teórico práctico en una área determinada de la carrera profesional el cual comprenderá dos etapas: una escrita, mediante un trabajo de investigación un caso práctico el cual comprende preguntas o reactivos, así como aspectos temáticos del área en la que se examina, el resultado de este examen dependerá de lo siguiente:



1. La etapa escrita se evaluará de manera numérica en la escala de 0 a 10, siendo la calificación mínima aprobatoria la de siete.
2. La etapa oral será calificada como aprobado o no aprobado, siendo esta la calificación definitiva.
- c. El examen general de egreso de licenciatura EGEL-MG aplicado por el CENEVAL y refrendado por la universidad.
- d. Memoria de las actividades profesionales del sustentante por un periodo de tres años a partir de que se adquiere la pasantía, avalada por un profesionista titulado dedicado al ejercicio de su profesión y protocolizada ante el jurado nombrado por la unidad académica.
- e. Seminario de titulación cuya duración se establecerá en el programa respectivo consistente en un curso intensivo teórico práctico de actualización dirigido a egresados que desarrollan actividades propias de su profesión.

Artículo 72. El procedimiento para la presentación del examen profesional de trabajo de investigación será el siguiente:

- a. Al inscribirse a un tema de tesis, el alumno acompañará el proyecto de desarrollo de la misma aprobado por el asesor que escoja el alumno de entre los profesores de la unidad académica de preferencia del área de la tesis.
- b. A cada uno de los sinodales se les remitirá por conducto del interesado, oficio en el que se le comunicará su designación como miembro del jurado del examen profesional, a tal documento se adjuntará en su caso un ejemplar de la tesis o memoria así como cédula en donde inscriba un voto y devolverá al interesado con dicho voto por escrito.
- c. Cada uno de los miembros del jurado dispondrá de un plazo no mayor de 20 días para la lectura y análisis de la tesis o memoria y la emisión del voto respectivo.
- d. Se considerará que la tesis o memoria reúne los requisitos mencionados para que el interesado sustente el examen



profesional al obtener el voto aprobatorio de dos de los tres miembros del jurado de no lograrse esa mayoría el alumno deberá elaborar una nueva tesis profesional o memoria, o corregir la elaborada a criterio de los revisores.

Artículo 73. El jurado de exámenes profesionales para obtener el título de licenciado se integrará por tres sinodales propietarios y dos suplentes que se organizarán de la siguiente manera:

- a. Un presidente que será el asesor de la tesis o trabajo de investigación o en su defecto el de mayor antigüedad entre los designados.
- b. Un secretario que será el de más reciente ingreso.
- c. Un vocal.
- d. Dos sinodales suplentes.

Artículo 74. Los sinodales suplentes podrán abandonar el recinto hasta estar totalmente integrado el jurado y haberse iniciado el examen profesional. En las modalidades a), b), d) a que se refiere el artículo 71, en las modalidades c) y e) se integrarán en la comisión.

Artículo 75. Es obligación del presidente del jurado conceder la palabra a todos los miembros del mismo, en el orden que considere conveniente a efecto de que se interroge al sustentante.

Artículo 76. El examen profesional versará sobre el contenido de la tesis o memoria y sobre las materias relacionadas directamente con ella, pero en todo caso deberá consistir en una exploración de los conocimientos del sustentante de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional el examen se verificara siempre en una solo sesión.

Artículo 77. Es obligación del secretario llenar la documentación del examen profesional.



Artículo 78. Una vez concluido el examen profesional el secretario le hará saber el sustentante el resultado del mismo y el presidente del jurado le hará rendir la protesta de ley, y le entregara el original de la constancia de dicho examen.

Artículo 79. Tesis colectiva, consiste en un trabajo escrito de investigación cuya complejidad requiera la participación de dos o más alumnos hasta un máximo de tres, versará sobre la carrera o la experiencia del servicio social profesional, la responsabilidad será colectiva pero la evaluación se hará individualmente tomando en cuenta la participación en el trabajo de cada uno de los miembros de equipo.

Artículo 80. El examen general de egreso de licenciatura EGEL-MG aplicado por el CENEVAL, refrendado por la universidad y el examen práctico. Se aplica un examen de 404 reactivos en dos sesiones de cuatro horas cada una. Una sesión por día. Para presentar esta modalidad de examen deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a. Dicho examen se aplicará a los estudiantes que hayan cubierto el 100% de los créditos.
*Aplicar el EGEL, sin que el resultado afecte las otras modalidades de titulación al que el estudiante tiene derecho.
- b. Ficha de depósito original sellada por el banco
- c. Copia fotostática del certificado total de estudios o constancia que indique haber cubierto el 100% de créditos.
- d. Dos fotografías de la cédula única de registro de población CURP
- e. Copia fotostática de una identificación oficial, credencial de IFE o pasaporte vigente
- f. Llenar completa y correctamente la hoja de registro del CENEVAL que le será entregada en la sede del registro.

Artículo 81. El jurado será designado por el consejo académico y se constituirá en la comisión del examen profesional.



Artículo 82. La comisión de exámenes profesionales para las opciones c) y e) dará a conocer los resultados del examen profesional dentro de los 40 días posteriores a la fecha del examen.

Artículo 83. Titulación expedita. Esta opción será tramitada por el alumno en la Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias.

Artículo 84. El sustentante que resulte reprobado puede presentar el examen nuevamente después de un lapso de seis meses siempre y cuando conserve su calidad de pasante.

Artículo 85. El estudiante que haya acreditado el cien por ciento de las unidades de aprendizaje y no hayan presentado el examen profesional en el plazo máximo de permanencia para tener derecho a presentar el examen de titulación podrán optar por las siguientes opciones.

- a. Inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 10% del plan de estudios y que a criterio del consejo académico determine el perfil de egreso del programa educativo y materias a cursar: cardiología, oncología, traumatología y ortopedia, endocrinología, pediatría, ginecoobstetricia, y salud pública.
- b. Presentar el examen teórico práctico a que se hace referencia en el inciso b) del artículo 71 de este reglamento.
- c. Como se recupera permanencia:
 - * Determinar un tiempo límite de tres años después de haber sobrepasado el tiempo límite máximo permisible o de cinco años, siempre y cuando sean activos dentro del área de la salud, y se procederá a:
 - Aplicación del EGEL para recuperar permanencia o inscribirse al número de unidades de aprendizaje que corresponda al 10% del plan de estudios vigente en la



unidad académica, determinado por la academia general y DGAE.

Artículo 86. El estudiante que se haya regularizado mediante cualquiera de las opciones a que se hace referencia podrá titularse mediante cualquiera de las modalidades establecidas en este reglamento en un plazo máximo de un año.

Seguimiento

La Unidad Académica de medicina cuenta con el Departamento Psicopedagógico y de Tutorías el cual, realiza un examen psicométrico a los estudiantes para que, con la participación del tutor docente, se realice un seguimiento académico con la finalidad de detectar problemas psicológicos, de aprendizaje y/o personales, de tal modo que se les pueda brindar el apoyo necesario durante su estancia en la escuela. Este departamento también realiza un programa de Tutorías el cual está aprobado por la Subdirección de planeación, acreditación y evaluación institucional de la UAMed para su buen cumplimiento.

El actual programa del Departamento Psicopedagógico y de Tutorías se puede consultar en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed (www.uamed.website). Todos los docentes de tiempo completo participan como tutores. Cuentan con medios de comunicación continua con la población estudiantil y académica en la siguiente dirección <https://www.facebook.com/tutorias.uamed>.

Egresados

El conocimiento del desempeño profesional de los egresados permite valorar si las competencias profesionales que se



establecen, el perfil de egreso en términos de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, se adquirieron como resultado de su trayectoria escolar y si han sido útiles para su desempeño laboral. El programa de seguimiento permite además conocer la opinión de los egresados sobre la calidad de la educación recibida y de los servicios universitarios que se le proporcionaron.

La Unidad Académica de Medicina cuenta con un Programa de Seguimiento de Egresados dentro del Programa Institucional de Seguimiento de Egresados (PISE), de la Universidad Autónoma de Guerrero, siendo la Administración central de la Universidad la que lo realiza. El objetivo general es conocer la opinión de egresados y empleadores, que permita recopilar información sobre su percepción respecto a la pertinencia utilitaria de la formación académica recibida, la calidad de la docencia, desempeño profesional de egresados y la imagen institucional, con el fin de contar con información actual, válida y confiable de apoyo a la toma de decisiones en materia de desarrollo curricular.

El documento PISE de la Universidad Autónoma de Guerrero se puede consultar en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed. (www.uamed.website).



CAPÍTULO 8. LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Actualmente la UAMed se encuentra en un proceso donde es necesaria la unión, participación y cooperación del alumnado y de un equipo académico-administrativo y directivo que trabaja con responsabilidad e imparcialidad para conocer las fortalezas y áreas de oportunidad que posee la Institución.

Para realizar las verificaciones, el COMAEM selecciona a un grupo de especialistas de diversas Escuelas y Facultades del país, lo que proporciona una visión más amplia y plural de lo que acontece en los espacios educativos que se someten a los procesos de acreditación y re-acreditación.

El proceso de re-acreditación analiza y verifica los procesos que se siguen en la realización del quehacer académico a través de documentos y registros de los procesos y procedimientos en educación y práctica clínica dentro de las áreas hospitalarias.

Los verificadores visitarán las clínicas, hospitales y áreas rurales, donde los estudiantes realizan su servicio social, ya que como parte de su formación profesional es necesario realizar un año de internado en clínicas hospitalarias y un año de servicio social en el área rural.

Por tal motivo se solicita la participación y cooperación en el sitio WEB de la Reacreditación de la UAMed. (www.uamed.website).



CAPÍTULO 9 LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Investigación

En la UAMed, se reconoce a la Investigación como elemento indispensable en la formación curricular del médico.

Los profesores promueven y se involucran en la investigación en dos momentos: a) durante el desarrollo de la carrera mediante las técnicas didácticas que implican la aplicación del método científico en el proceso formativo. b) mediante la revisión y dirección de estos proyectos, muchos de los cuales se ligan a la presentación de tesis profesionales para la obtención del título de Médico Cirujano.

En el programa educativo se incluyen dos cursos de Metodología de la Investigación, en los que se prepara al estudiante para el diseño e implementación de protocolos de investigación. Estos cursos son conducidos por docentes que cuentan con formación de posgrado y experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación.

El primer curso se desarrolla en el tercer semestre y se orienta fundamentalmente a introducir al estudiante en el conocimiento de las bases teóricas y metodológicas del proceso de investigación, identificar los distintos tipos de investigación y diseño de los estudios. Para aplicar dichos conocimientos, los estudiantes deben elaborar un protocolo de investigación que presentan en un foro público.

En el segundo curso, ubicado en el cuarto semestre, se prepara al estudiante en la planeación operativa de los proyectos, se revisan y detallan los instrumentos de recolección de información, se discuten los métodos de análisis cualitativos y cuantitativos de la información recabada, así como su presentación apropiada. La



evaluación consiste en el desarrollo del proyecto y la presentación pública del informe final.

Como resultado de estos cursos se han desarrollado algunos proyectos de investigación, cuyos resultados se han presentado en diversos eventos científicos de carácter regional ej., Foros de Estudios sobre Guerrero, Encuentros de Jóvenes talentos UAGro y nacional, como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y la Cátedra Nacional de Medicina CUMEX 2015.

Durante el desarrollo curricular, existen cursos como Anatomía, Fisiología, Nefrología, Radiología, Pediatría, etc. en los que los profesores estimulan la realización de eventos de fin de curso, en los que los estudiantes presentan los resultados de sus actividades didácticas y de investigación bibliográfica y documental.

Los estudiantes habitualmente participan en los programas institucionales de promoción de la investigación como el de Movilidad Estudiantil, Verano de la Ciencia y el Programa Delfín, los cuales se promueven ampliamente a través de convocatorias públicas que se difunden en la Unidad Académica. Este tipo de actividades han derivado en el incremento de estudiantes que realizan Servicio Social en actividades de investigación en la propia Unidad Académica y en diversos Institutos Nacionales de Salud. La consecuencia de este esfuerzo es la creciente participación de nuestros alumnos en reuniones de investigación a nivel nacional e internacional.

Las acciones mencionadas han motivado a diferentes alumnos a realizar servicio social en investigación en diversos Institutos Nacionales como el de Pediatría y Neumología participando en eventos nacionales e internacionales.



El proceso de titulación por tesis esta normado a nivel institucional en el Reglamento Escolar de la UAGro y a nivel de la Unidad Académica, en el Reglamento Interno y los documentos internos de la Coordinación de Posgrado e Investigación, que incluyen lineamientos, instructivos y formatos.

Existe un Comité de Investigación de la UAMed, creado por acuerdo del H. Consejo de Unidad Académica como órgano académico de consulta y asesoría, que tiene como finalidad principal, vigilar que la investigación para la salud que se realice en la institución, cumpla con los principios éticos, metodológicos y regulatorios aplicables a cada proyecto, contenidos en las recomendaciones internacionales generalmente aceptadas, la regulación sanitaria vigente y la legislación universitaria que corresponda.

El funcionamiento del Comité está regulado en los “Lineamientos de integración responsabilidades y esquema de operación del comité de investigación de la UAMed”, que describen la composición y actividades del comité. Se cuenta con un programa anual de trabajo y los acuerdos se registran en minutas que son resguardadas en la Coordinación de Posgrado e Investigación.

El Comité sesiona regularmente con reuniones ordinarias bimestrales y extraordinarias cuando se requiere.

La actividad de investigación se ha financiado por la vía de diversos fondos del CONACYT, de los fondos institucionales que maneja la Dirección General de Posgrado e Investigación de la UAGro, y de los Proyectos PIFIs de la SEP.

Posgrado:

Existe un Posgrado denominado **Maestría en Calidad de la Atención Medica (MCAM)**, de carácter profesionalizante que tiene como



objetivo formar profesionales capaces de gestionar los procesos de mejora de la calidad de la atención médica basados en la evidencia científica y la aplicación principios y tecnologías, centradas en la seguridad del paciente y la sustentabilidad de los servicios de salud.

El perfil de egreso de los estudiantes de este posgrado es el siguiente:

El egresado de la MCAM, será un profesional altamente capacitado en los procesos de gestión de la mejora de la calidad de la atención médica, basados en la evidencia científica y la aplicación de los principios y tecnologías centradas en la seguridad del paciente y la sustentabilidad de los servicios de salud.

Para alcanzar este perfil es necesario que el egresado cuente con los siguientes:

Conocimientos:

- Principios y métodos para la mejora de la calidad de la atención médica.
- Estándares internacionales de calidad de la atención y seguridad del paciente.
- Nuevas tecnologías para mejorar el acceso y la calidad de la atención.

Habilidades para:

- Aplicar los conocimientos adquiridos al diseño e implementación de sistemas de gestión de la calidad en instituciones sanitarias.
- Evaluar y proponer soluciones para la mejora de la calidad de los servicios de salud mediante la aplicación de los estándares



internacionales de calidad de la atención y seguridad del paciente.

- Ejercer la toma de decisiones para la mejora de los servicios de salud, sobre la base de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Aplicar las nuevas tecnologías para incrementar el acceso a los servicios de salud y la mejora de la calidad de la atención.
- Participar en la evaluación del impacto de los servicios de salud.

Además, de forma general, los egresados de la MCAM tendrán los siguientes

Valores:

- Compromiso social con la solución de los problemas de la población.
- Honestidad, responsabilidad, solidaridad y equidad.
- Desarrollar capacidades para el trabajo interdisciplinario.
- Compromiso con su formación y autodesarrollo.
- Respeto a la dignidad de las personas.



ANEXOS

Sitios de consulta útiles

- <http://www.uamed.website/>
- <http://www.uagro.mx/>
- <http://bibliotecas.uagro.mx/>
- <http://dae.uagro.mx/regweb/>
- <http://virtual.uagro.mx/>
- <http://www.fuagro.org.mx/>
- <https://www.facebook.com/tutorias.uamed>
- <https://www.facebook.com/ssmeduagro>
- <https://www.facebook.com/unidadacademica.demedicina/>
- <https://www.facebook.com/Fundamentoslegaleuagro/?fref=ts>
- <https://www.facebook.com/coordinacion.einvest?fref=ts>
- [https://www.facebook.com/profile.php?id=100010414032037
&fref=pb&hc_location=friends_tab&pnref=friends.all](https://www.facebook.com/profile.php?id=100010414032037&fref=pb&hc_location=friends_tab&pnref=friends.all)
- [https://www.facebook.com/ldhcuagro?fref=pb&hc_location=fr
iends_tab&pnref=friends.all](https://www.facebook.com/ldhcuagro?fref=pb&hc_location=friends_tab&pnref=friends.all)



DIRECTORIO

Dr. Bulfrano Pérez Elizalde

Director

Dra. Griselda Pastrana Uranga

Subdirectora de Planeación y Evaluación Académica

Dr. Antonio Rosales Jiménez

Subdirector de Integración de las Funciones Sustantivas

M.C. Isis Suhail Basilio Barrera

Subdirectora Administrativa y de Control Escolar

Dr. Saúl López Silva

Coordinador de Posgrado e Investigación

Dr. José Antonio Reyes Ramírez

Coordinador de Pregrado y Servicio Social

Dr. Gonzalo Cruz Díaz

Jefe del Departamento de Gestión y Administración Escolar.

Elaboración y Revisión

Dr. Bulfrano Pérez Elizalde

Dr. Saúl López Silva

M.C. Xóchilt Citlalli Bernabé Abarca

Laura de los Santos Escalante

Septiembre de 2016